

Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Especialidades de Formación Profesional) convocado por Orden de 21 de febrero de 2025 (BOJA núm. 38, 25 de febrero de 2025).

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.

(Especialidades 590: 104 Construcciones Civiles y Edificación, 107 Informática, 111 Organización y Procesos Mantenimiento de Vehículos, 113 Organización y Proyectos Sistemas Energéticos, 115 Procesos de Producción Agraria, 219 Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico)

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2 .- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

Introducción

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

La fase de oposición constará de dos pruebas: primera prueba y segunda prueba, que tendrán carácter eliminatorio. La parte A de la primera prueba podrá contener a la vez subpruebas (ver Orden de la convocatoria).

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la parte A y de la parte B de la primera prueba, sean corregidos y valorados de forma anónima.

1.- Primera prueba

En las especialidades que las desarrollen en la universidad, las dos partes de esta primera prueba tendrán una duración máxima de cuatro horas y treinta minutos y se realizarán sin interrupción.

En el supuesto de tener que llevar a cabo la repetición de alguna de las partes de la primera prueba, la parte B de esta primera prueba tendrá una duración máxima de dos horas y quince minutos. En caso de repetición de la parte A de la primera prueba para las especialidades que la realicen en la universidad esta tendrá una duración máxima de dos horas y quince minutos. En caso de repetición de la parte A de las especialidades que la desarrollen en la sede del tribunal se estará a lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de convocatoria.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema

La parte B de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

1. ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
1.1. Índice.	No incluye índice.	Índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.
1.2. Introducción.	No incluye introducción. No explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.	Incluye introducción. Explica claramente la relevancia del tema en un contexto profesional y lo justifica adecuadamente.
1.3. Desarrollo de los apartados.	No desarrolla los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.	Desarrolla todos los apartados recogidos en el título del tema y en el índice, de forma ordenada.
1.4. Conclusión.	No incluye conclusiones: no realiza síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. No Relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. Incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalecen el cierre del tema.	Incluye conclusiones: síntesis clara y completa que resume adecuadamente las ideas principales del tema. Relaciona todos los apartados del tema de forma lógica y coherente, destacando conexiones significativas. Incluye reflexiones finales relevantes o propuestas que fortalecen el cierre del tema.
1.5. Bibliografía.	No incluye bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.	Incluye una bibliografía actualizada y fidedigna, de fuentes diversas.

1.6. Referencias normativas.	No incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.	1. Incluye referencias normativas actualizadas y fidedignas, de fuentes diversas.
------------------------------	---	---

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
2.1. Expresión escrita.	Redacción deficiente, con imprecisiones terminológicas y errores léxicos y gramaticales.	Redacción clara y adecuada, con precisión terminológica y corrección léxica y gramatical.
2.2. Presentación.	Presentación descuidada, confusa y desordenada.	Presentación impecable, clara y estructurada de manera ordenada.
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 8 PUNTOS		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
3.1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.
3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema. 	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.
3.3. Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	No ilustra adecuadamente el tema, o las ilustraciones empleadas no contribuyen a clarificar su contenido.	Ilustra el contenido del tema mediante el uso de diversos recursos visuales (esquemas, mapas conceptuales, gráficos, etc.), clarificando y facilitando su comprensión.
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	Los contenidos carecen de una secuencia lógica y	Presenta los contenidos de manera ordenada y con una secuenciación

	ordenada.	lógica.
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	El lenguaje técnico es incorrecto, inconsistente, desactualizado o simplemente no se utiliza, presentando numerosos errores de terminología.	Utiliza el lenguaje técnico de manera precisa, coherente y actualizada, sin errores de terminología.
3.6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicadas en el apartado correspondiente.	No incluye citas normativas ni bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Incluye citas normativas o bibliográficas de manera precisa y adecuada a lo largo del desarrollo del tema, respaldando de forma eficaz los argumentos presentados.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte B de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.



1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico

En las especialidades que la desarrollen en la universidad, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos por escrito, que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos correspondientes a la especialidad a la que opta.

En el caso de las especialidades que las realicen en las sedes de los tribunales se estará a lo dispuesto por las comisiones de selección en el anexo IV de la Orden de Convocatoria. La parte A podrá contener a la vez subpruebas (ver Orden de la convocatoria).

La duración de la parte A de la primera prueba para las especialidades que la realicen en la universidad será de dos horas y quince minutos, en el caso de las especialidades que las realicen en las sedes de los tribunales se estará a lo dispuesto por las comisiones de selección en el anexo IV de la Orden de Convocatoria.

Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50% en la primera prueba.

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria se determina la estructura y el contenido del ejercicio de carácter práctico para cada cuerpo y especialidad.

La invalidación de la parte A de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- **Parte A.** Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá un peso de un 30% de la nota de esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30% sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70% sobre la nota final de esta parte A.
- **Parte B.** Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá un peso de un 70% en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

Para la entrega de la programación didáctica se estará a lo establecido en el apartado 7.3 de la base séptima de la orden de convocatoria. Esta programación didáctica deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 8.1.2. de la orden de convocatoria.

Su defensa se llevará a cabo por un tiempo máximo de treinta minutos ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
1. Justificación .	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa en absoluto ninguna de las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico.2. Precisión terminológica.3. Coherencia lingüística.4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción de la programación didáctica se observan en su máxima expresión las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Uso apropiado del lenguaje técnico-pedagógico.2. Precisión terminológica.3. Coherencia lingüística.4. Corrección léxica y gramatical.
3. Identificación y contexto.	La programación didáctica no cumple en absoluto ninguno de los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso.2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable.3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo.4. Detalla el marco legislativo completo.5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo.6. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Identifica correctamente el módulo sobre el que trata: Nombre y código del módulo profesional, familia profesional, título, nivel y curso.2. Indica el número de horas y el de ECTS, si es aplicable.3. Detalla las Unidades de Competencia asociadas al módulo.4. Detalla el marco legislativo completo.5. Contextualiza el módulo dentro de su entorno productivo.6. Se ajusta al centro y al entorno.

DOCUMENTO ESCRITO

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
	<ol style="list-style-type: none">7. Es adecuada para el alumnado.8. Está relacionada con el plan de centro.9. Describe al departamento didáctico10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.	<ol style="list-style-type: none">7. Es adecuada para el alumnado.8. Está relacionada con el plan de centro.9. Describe al departamento didáctico10. Describe al profesorado encargado de la impartición del módulo.
4. Objetivos y Competencias.	La programación didáctica no incluye los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente: <ol style="list-style-type: none">1. Los objetivos generales del módulo.2. La competencia general del ciclo.3. Las competencias profesionales, personales y sociales.	La programación didáctica incorpora de manera clara y adecuada los siguientes elementos establecidos en la normativa vigente: <ol style="list-style-type: none">1. Los objetivos generales del módulo.2. La competencia general del ciclo.3. Las competencias profesionales, personales y sociales.
5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	La programación didáctica no incluye los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.	La programación didáctica incluye de forma clara y adecuada los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.
6. Contenidos y unidades didácticas.	La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente.2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas.3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso.4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados.	La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Incluye de manera clara y adecuada los contenidos establecidos en la normativa vigente.2. Relaciona las unidades didácticas que se impartirán en el módulo, especificando el número de horas asignadas a cada una de ellas.3. Presenta una secuenciación coherente de las unidades didácticas a lo largo de las distintas evaluaciones del curso.4. Incluye contenidos transversales al módulo, asegurando que sean pertinentes y adecuados.
7. RA-CE-Uds.	La programación didáctica no establece la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y los criterios de	La programación didáctica presenta de manera clara y adecuada la relación entre las unidades didácticas, los resultados de aprendizaje y

DOCUMENTO ESCRITO

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
	evaluación.	los criterios de evaluación.
8. Metodología.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente.2. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico.3. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo.4. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web.	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluye de forma clara y adecuada los principios metodológicos establecidos en la normativa vigente.2. Describe con claridad y precisión la metodología propuesta para la enseñanza del módulo en su contexto específico.3. Detalla de manera clara y adecuada los recursos que se utilizarán en la docencia del módulo.4. Incorpora de manera clara y adecuada la bibliografía que se empleará en la enseñanza del módulo, incluyendo los enlaces a las páginas web.
9. Evaluación y calificación.	<p>La programación didáctica no cumple en absoluto con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Describe de forma clara y adecuada cómo y cuándo se realizará la evaluación inicial.2. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final.3. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje.4. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje	<p>La programación didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento para realizar la evaluación inicial.2. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los resultados de aprendizaje en las calificaciones de las evaluaciones y en la calificación de la evaluación final.3. Describe de forma clara y adecuada la ponderación de los criterios de evaluación dentro de la calificación de cada resultado de aprendizaje.4. Describe de forma clara y adecuada los procedimientos para la recuperación y mejora de la calificación.5. Describe de forma clara y adecuada el procedimiento de la evaluación del propio proceso de enseñanza-aprendizaje

DOCUMENTO ESCRITO

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
10. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad.	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
11. Actividades complementarias y extraescolares .	No describe las actividades complementarias y extraescolares.	Describe de manera sobresaliente las actividades complementarias y extraescolares, incluyendo las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación. 2. Secuenciación. 3. Relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y/o con los contenidos transversales.

2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica**DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL**

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la programación didáctica, ni expone una introducción	Presenta la defensa de la programación didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
2. Exposición.	En la exposición y desarrollo de la defensa no cumple en absoluto con los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal 	En la exposición y desarrollo de la defensa cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
	como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).	como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).
3. Desarrollo de la programación didáctica.	Durante la exposición, no desarrolla adecuadamente los apartados de la programación didáctica, abordando de manera superficial los aspectos relevantes de cada sección y omitiendo o desarrollando de forma incompleta las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas. 7. Metodología. 8. Evaluación y calificación. 9. Atención a la diversidad. 10. Actividades complementarias y extraescolares. 	Durante la exposición, desarrolla con precisión y brillantez todos los apartados de la programación didáctica, destacando los aspectos más relevantes de cada sección e integrando de manera completa las siguientes cuestiones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Identificación y contexto. 3. Objetivos y competencias. 4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. 5. Contenidos y unidades didácticas. 6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y unidades didácticas. 7. Metodología. 8. Evaluación y calificación. 9. Atención a la diversidad. 10. Actividades complementarias y extraescolares.
4. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el límite de 30 minutos.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el límite de 30 minutos.
5. Materiales y recursos didácticos.	No se utilizan de manera adecuada materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean	Se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
	no son apropiados ni relevantes para la exposición.	
6. Referencias normativas y bibliográficas.	No incluye referencias normativas ni bibliográficas pertinentes, o las que se presentan no son adecuadas ni relevantes para la defensa.	Incluye en la defensa referencias normativas o bibliográficas pertinentes, precisas y bien seleccionadas.
7. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte A de la segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la fase de concurso.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica, de entre tres extraídas al azar de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para su preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de estos extremos.

En su elaboración deberán concretarse todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente para el curso 2024/2025.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero; en el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo; en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo; en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y sus concreciones normativas correspondientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las enseñanzas de Régimen General excepto las enseñanzas de Formación Profesional, cada unidad didáctica que tiene que presentar el personal aspirante contendrá, al menos, una Situación de Aprendizaje.

Para su exposición que no excederá de treinta minutos, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un DIN A5 y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo, sin que se pueda negar al aspirante su uso.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar un guion que deberá entregar al tribunal al término de la misma. A tal efecto, se facilitará al personal aspirante un DIN A5 en blanco. Dicho guion podrá contener un máximo de 120 palabras, no permitiéndose el uso del mismo durante la exposición si no cumple dicho requisito.

Con respecto al material auxiliar no deberá contener elementos del currículum.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
1.1. Título.	Título mal relacionado con los contenidos y objetivos de la unidad.	Título completamente alineado con los contenidos y objetivos de la unidad.
1.2. Índice.	No presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara ni estructurada, y no se ajusta adecuadamente al diseño curricular establecido en la normativa.	Presenta el índice de la unidad didáctica de forma clara y estructurada, ajustándose de manera sobresaliente al diseño curricular establecido en la normativa.
1.3. Justificación.	No justifica en absoluto la importancia y relevancia de la unidad didáctica dentro del marco curricular.	Justifica de manera excelente y profundamente adecuada la importancia y relevancia de la unidad didáctica en el contexto del marco curricular.
1.4. Identificación.	No identifica ni contextualiza adecuadamente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, lo que dificulta su integración en el marco curricular establecido en la normativa.	Identifica y contextualiza de manera sobresaliente la unidad didáctica dentro de su módulo, título, ciclo formativo y curso, asegurando su integración plena y coherente con el marco curricular establecido en la normativa.
1.5: Contextualización al alumnado, realidad, entorno y centro.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro. 	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualiza la U.D. dentro de su entorno productivo. 2. Contextualiza la U.D. dentro del marco curricular. 3. Contextualiza la U.D. para un centro, entorno y alumnado. 4. Contextualiza la U.D. con el plan de centro.
1.6. Normativa.	No describe la normativa aplicable a la unidad didáctica.	Resume de manera exhaustiva y precisa toda la normativa aplicable a la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)**

1.7. Objetivos y competencias.	<p>La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos.2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.3. Expone cómo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales.	<p>La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expone los objetivos generales del módulo tratados en la UD y cómo contribuye a alcanzarlos.2. Expone cómo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo.3. Expone las competencias profesionales, personales y sociales tratadas en la UD y cómo contribuye a alcanzarlas.
1.8. Contenidos y resultados de aprendizaje.	<p>La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección.2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.	<p>La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expone de forma clara y precisa los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación abordados en la U.D., ofreciendo una justificación sólida y bien fundamentada para su selección.2. Los contenidos se ajustan de manera excelente a los resultados de aprendizaje.
1.9. Secuencia temporal de la U.D.	<p>La secuencia temporal de la U.D. es deficiente, con tareas poco claras y un reparto de tiempo inadecuado.</p>	<p>La secuencia temporal de la U.D. es impecable, con tareas claras y tiempo distribuido de forma adecuada para cumplir los objetivos.</p>
1.10. Actividades.	<p>La unidad didáctica carece de variedad en las actividades propuestas (no incluye actividades iniciales, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo ni de ampliación), y estas no se alinean con el marco curricular ni con el contexto educativo</p>	<p>La unidad didáctica incorpora una amplia variedad de actividades (introdutorias, expositivas, de investigación, de avance, de refuerzo y de ampliación), todas ellas perfectamente alineadas con el marco curricular y el contexto educativo.</p>

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)**

1.11. Atención a la diversidad.	No describe cómo se abordará la atención a la diversidad en la impartición de la unidad didáctica.	Describe de manera sobresaliente cómo se abordará la atención a la diversidad en la unidad didáctica y su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
1.12. Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.	No incorpora referencias ni conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, ni con sus prácticas sociales y culturales, o si las incluye, son inadecuadas.	Incorpora referencias y conexiones relevantes con el tejido productivo y laboral de Andalucía, así como con sus prácticas sociales y culturales, cuando sea aplicable.
1.13. Contenidos transversales.	No incluye contenidos transversales en la U.D., o no son pertinentes y adecuados.	Incluye contenidos transversales en la U.D. y son pertinentes y adecuados.
1.14. Evaluación y calificación.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1. Describe de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de evaluación le son aplicables.2. Describe instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D.3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D.4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos.5. Describe cómo influye la U.D. en el proceso	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Describe de forma clara y adecuada qué resultados de aprendizaje cubre la U.D. y qué criterios de evaluación le son aplicables.2. Describe instrumentos de evaluación diversos y apropiados que facilitan la recopilación eficaz de información para la calificación de la U.D.3. Especifica cómo las medidas de atención a la diversidad propuestas influyen en el proceso de evaluación de la U.D.4. Describe un proceso de calificación claro y adecuado para la U.D., que se aplica de manera coherente a todos los criterios de evaluación establecidos.5. Describe cómo influye la U.D. en el proceso de evaluación de la práctica docente de forma clara y adecuada.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**1. CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (7 PUNTOS)**

	de evaluación de la práctica docente de forma clara y adecuada.	
1.15. Bibliografía	La exposición de la unidad didáctica no incluye la bibliografía utilizada ni menciona los recursos web empleados, o bien ambos son inadecuados..	La exposición de la unidad didáctica presenta de manera clara y adecuada la bibliografía utilizada, así como los nombres de los recursos web empleados.

2. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (3 PUNTOS)		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
2.1. Presentación e introducción.	No presenta la defensa de la unidad didáctica, ni expone una introducción.	Presenta la defensa de la unidad didáctica, de forma brillante, con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
2.2. Exposición.	La exposición de la unidad didáctica no cumple en absoluto con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.). 	La exposición de la unidad didáctica cumple en grado máximo con todos los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Emplea de manera adecuada tanto la comunicación verbal como no verbal (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, contacto visual, lenguaje corporal, etc.).
2.3. Expresión técnica propia de la materia tratada en la unidad didáctica.	La defensa de la unidad didáctica no está alineada con el conocimiento científico y no emplea un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada, o, si lo hace, lo emplea de forma incorrecta.	La defensa de la unidad didáctica está alineada con el conocimiento científico y emplea de manera excelente un vocabulario técnico preciso y actualizado, propio de la materia científica tratada.
2.4. Materiales y recursos didácticos.	En la exposición, no se utilizan materiales ni recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas, o los que se emplean no son apropiados	En la exposición, se utilizan de manera sobresaliente, cuando corresponde, materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción digital), como ilustraciones, diagramas o esquemas.

2. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (3 PUNTOS)		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10
	ni relevantes para la exposición.	
2.5. Organización temporal.	No gestiona adecuadamente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo de manera desorganizada entre los apartados y superando el tiempo límite.	Gestiona de manera excelente el tiempo de la exposición, distribuyéndolo adecuadamente entre los diferentes apartados y respetando estrictamente el tiempo límite.
2.6. Resumen y conclusiones.	Finaliza la defensa de manera deficiente, sin ofrecer una síntesis clara de las ideas principales ni conclusiones apropiadas.	Concluye de manera brillante la defensa, ofreciendo una síntesis clara de las principales ideas desarrolladas y unas conclusiones pertinentes y bien fundamentadas.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de cualquiera de las partes, de la primera o segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de seguir participando en el procedimiento selectivo.